

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 073-2020-GG-EPS ILO S.A.**

Ilo, 22 de Mayo del 2020.



**VISTOS:** El Informe N° 134-2020-JM-JI-GO-EPS ILO S.A. de fecha 22/05/2020 de la Jefatura de Ingeniería, y el Informe N° 034-2020-GO-EPS ILO S.A. de fecha 22/05/2020 del Gerente de Operaciones con Proveído de la Gerencia General; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01. publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23/01/2019, establece en su artículo 32° los requisitos y condiciones que debe contar la elaboración y aprobación del expediente técnico de la fase de ejecución de inversiones, para lo cual las oficinas competentes de la EPS ILO S.A., han informado técnicamente, visado y otorgado la conformidad de aprobación del expediente técnico denominado “Renovación de la Línea de Aducción en la Zona Especial de Desarrollo Ilo – ZED ILO, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Departamento Moquegua”, registrada en el Invierte.Pe, con CUI N° 2487499, mediante los Informes Nos. 134-2020-JM-JI-GO-EPS ILO S.A. de la Jefatura de Ingeniería, y N° 034-2020-GO-EPS ILO S.A. de la Gerencia de Operaciones de la EPS ILO S.A.;

Que, mediante Informe N° 134-2020-JM-JI-GO-EPS ILO S.A. la Jefatura de Ingeniería, informa que dentro del Plan de Inversiones de la EPS ILO S.A. se ha programado la ejecución de la inversión denominado “Renovación de la Línea de Aducción en la Zona Especial de Desarrollo Ilo – ZED ILO, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Departamento Moquegua”, registrada en el Invierte.Pe, con CUI N° 2487499, que tiene como objetivo rehabilitar la tubería de aducción existente de asbesto cemento de 8” desde el Reservorio R-1 ubicado en la PTAP Cata Catas a la Zona Especial de Desarrollo Ilo – ZED ILO, cuyo plazo de ejecución es de 120 días calendario, y un costo de inversión de S/1’515,382.76, el mismo que ha sido debidamente revisado y aprobado, según Informe N° 034-2020-GO-EPS ILO S.A. de la Gerencia de Operaciones de la EPS ILO S.A.; siendo pertinente emitir Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Estatuto social.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico “RENOVACIÓN DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN EN LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ILO – ZED ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA”, registrada en el Invierte.Pe, con CUI N° 2487499, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días calendario, expediente que cuenta con un total de 260 folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR el Costo de Inversión del Expediente Técnico “RENOVACIÓN DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN EN LA ZONA ESPECIAL DE


**EL PERÚ PRIMERO**

DESARROLLO ILO – ZED ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA” por el monto de S/1’515,382.76 (Un millón quinientos quince mil trescientos ochenta y dos con 76/100 Soles.

**ARTICULO TERCERO: REMITIR** copia de la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones, Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Asesoría Jurídica y Órgano de Control Institucional para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



 **E.P.S. ILO S.A.**  
CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLORES  
GERENTE GENERAL (e)  
C.O. MATRÍCULA 20-186

